

PARAGUAY - Sociedad Paraguaya de Psicología

ANTE LA PROLIFERACIÓN DE OFERTAS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA LANZADAS AL MERCADO, SIN OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DEL PROTOCOLO DE ACUERDO MARCO PARA LA FORMACIÓN DE PSICOLOGOS EN LOS PAISES DEL MERCOSUR Y PAISES ASOCIADOS

La Sociedad Paraguaya de Psicología (SPPs) entidad científica y gremial sin fines de lucro, con mas de 40 años de vida institucional, ha firmado en el año 1998 con los Presidentes de las instituciones representativas de los Psicólogos de los países del MERCOSUR y países asociados, el PROTOCOLO DE ACUERDO MARCO DE LOS PRINCIPIOS PARA LA FORMACIÓN DE PSICÓLOGOS EN LOS PAÍSES DEL MERCOSUR Y PAISES ASOCIADOS, y desde entonces, ha instado a todas las universidades públicas y privadas del Paraguay a ceñirse por el mencionado protocolo.

La SPPs manifiesta a la ciudadanía en general, y de manera especial a estudiantes de la carrera e interesados en formarse en Psicología, los puntos del mencionado Protocolo.

Para la formación de grado del Psicólogo en los países de la Región

1. *GARANTIZAR UNA FORMACION BÁSICA COMÚN PARA EL RECONOCIMIENTO EN TODOS LOS PAISES DE LA REGIÓN DE UN/UNA PSICOLOGO/A*
2. *GARANTIZAR EL PLURALISMO TEORICO Y METODOLOGICO EN LA FORMACIÓN CIENTIFICO PROFESIONAL DEL PSICOLOGO.*
3. *GARANTIZAR EN EL GRADO LA FORMACION GENERALISTA Y SUFICIENTE PARA EL EJECICIO PROFESIONAL, RESERVANDO LA ESPECIALIZACIÓN PARA EL POST GRADO. Prever una carga horaria mínima de 3.500 horas cronológicas, la ponderación equilibrada entre teoría, práctica e investigación, y la inclusión de un mínimo de 350 horas de práctica institucional supervisada. La formación generalista puede incluir orientación de pregrado.*
4. *GARANTIZAR LA FORMACIÓN INTERDISCIPLINAR*
5. *GARANTIZAR UNA FORMACIÓN CIENTIFICA, RECONOCIENDO A LA PSICOLOGÍA COMO UNA CIENCIA QUE PRODUCE LOS CONOCIMIENTOS QUE APLICA.*
6. *GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN TEÓRICA - PRÁCTICA EN TODO EL TRANCURSO DEL DESARROLLO CURRICULAR.*
7. *GARANTIZAR LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EQUIPOS MULTIPROFESIONALES.*
8. *GARANTIZAR UNA FORMACIÓN COMPROMETIDA CON LA ATENCIÓN A LAS PROBLEMAS SOCIALES.*
9. *PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO.*
10. *PROMOVER EL COMPROMISO ÉTICO A LO LARGO DE LA CARRERA FAVORECIENDO LA FORMACIÓN DE ACTITUDES CRÍTICAS Y REFLEXIVAS.*

Criterios orientados al mejoramiento de la calidad en la formación de psicólogos, Las carreras deberán contar con:

1. *Propósito de la carrera e integridad institucional*
2. *Perfil profesional*
 - a. *Integración como ciencia y profesión*
 - b. *Conocimiento de los fenómenos y los procesos psicológicos*
 - c. *Solvencia técnica metodológica*
 - d. *Formación histórica, sistemas y epistemología de la Psicología*
 - e. *Conocimiento de la bases biológicas y sociales de la Psicología*
 - f. *Diversificación en el aprendizaje*
 - g. *Apertura para nuevas áreas emergentes*
 - h. *ESTRUCTURA CURRICULAR*
 - i. *Actividades teóricas y practicas*
3. *Debe comprender tres áreas*
 - a. *Área básica*
 - b. *Área profesional*
 - c. *Área de formación general o complementaria*
4. *Para el proceso de TITULACIÓN se deberá realizar*

- a. una practica profesional supervisada (por lo menos 350 hs.)*
- b. Una instancia de Evaluación final*
- c. Una unidad responsable de la carrera debe contar con mecanismos o disposiciones que permitan evaluar periódicamente el plan de estudios y los cursos ofrecidos, proponer modificaciones y mantener actualizado el currículo.*

Ante cualquier consulta, la SPPs dispone de copias inextensas de éste Protocolo Se informa además que la SPPs, junto con otros gremios de la Salud, han iniciado las gestiones con las autoridades nacionales fin de encontrar las medidas correctivas a esta situación.

PLENARIO DE COMITÉS

Ejercicio 2009/2011